

Acta número Veintidós: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día dieciséis de Mayo del año Dos mil Diecisiete. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel por medio del sistema de Video llamada, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco.

Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda

Acuerdo número Uno: Habiendo revisado las Bases de las Licitaciones que se detallarán a continuación:

Licitación N.	Nombre de la Licitación
L.P.F.P. N. 011/2017	“Servicio de Radiocomunicación Digital para la AMAC”
L.P.F.F. N. 003/2017	“Compra de Camiones-Volteo, Pipa y compactador”
L.P.F.P. N. 013/2017	“Uniformes para el Personal Operativo y del CAM”

Y no habiendo ninguna objeción que hacerle a dichas Bases, este Concejo Municipal, Acuerda: Aprobar las Bases de las Licitaciones antes detalladas por lo que se Faculta a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que realice el proceso correspondiente y su publicación. Certifíquese y comuníquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para su cumplimiento y demás efectos legales.

Acuerdo número Dos: EL CONCEJO MUNICIPAL.

Considerando:

- I. Que el Art. 14 de la Constitución de la República reconoce a la Administración Pública la potestad de sancionar, respetando el debido proceso, todas aquellas contravenciones a Leyes, Reglamentos y Ordenanzas.
- II. Que por haber ejecutado obras de construcción sin contar con los permisos respectivos, la ----- incurrió en contravención a las disposiciones de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Area Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños, razón por la cual se le siguió por parte de esta Municipalidad el respectivo procedimiento sancionatorio que concluyo con la imposición de multa a la referida Sociedad por un monto de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50,000.00) la cual se reclamó mediante Demanda Ejecutiva Civil ante el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador el cual aprobó trabar embargo en contra de la Sociedad pero de las cuentas bancarias de la misma solo se pudo embargar la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 15,436.18).
- III. Que la ----- ha solicitado a este Honorable Concejo Municipal una reconsideración de la multa impuesta por no encontrarse en capacidad de pagar la totalidad de la misma, solicitud que a la cual este Honorable Concejo ha considerado conveniente acceder por considerar que comprometer de tal forma las posibilidades de la Sociedad podría implicar la desaparición de la misma, lo cual sería contrario al deber de promover el desarrollo comercial del Municipio y estimular la generación de empleo que dispone el Art. 4 numeral 9 del Código Municipal.

Por lo tanto se **ACUERDA** lo siguiente:

Reconsiderar la multa impuesta a la Sociedad----- por medio de resolución de las catorce horas del día veintiséis de Febrero de dos mil dieciséis y fijar la misma en la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 15,436.18).

En ejercicio de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 17 del Código Municipal, este Honorable Concejo Municipal autoriza al Licenciado EDWIN GILBERTO ORELLANA NÚÑEZ, Síndico Municipal, para que en representación de los intereses de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán haga las gestiones necesarias para formaliza el pago de la multa y pueda transigir, y fenecer la Demanda Ejecutiva Civil en contra de la -----

Acuerdo número Tres: Erogar la cantidad de Dos Mil Seiscientos Treinta y Dos Dólares con noventa centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,632.90) para pagar a la empresa Grupó Thermoandina S.A. de C.V., para la compra de 4 Motores Trifásicos de 2 caballos de fuerza marca Baldor, con características 208/3/60 por un valor unitario de \$ 446.35 c/u por un valor total de \$1,785.40, 1 Suministro de Motor trifásicos de 1 caballo de fuerza, marca Baldor, características eléctricas 208/3/60 por un valor de \$423.75 más mano de Obra de Desmontaje e instalación de 5 motores eléctricos en manejadoras de aire actualmente instalados, incluye cambio de contactor trifásico en caja de motor por un valor unitario de \$ 84.75 c/u por un valor total de \$ 423.75 precios que incluyen IVA, para la reparación de Aires Acondicionados de algunas oficinas del Palacio Municipal, debido a un corto circuito ocurrido el día 29 de Marzo del presente año. Este pago se comprobara con recibo o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2º del Artículo 86 y se aplicara a las asignaciones----- y----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Vista la solicitud presentada por la señora Alcaldesa Licenciada Zoila Milagro Navas, relacionada a conceder licencia sin goce de sueldo para ausentarse de sus funciones durante 5 días hábiles contados a partir del 18, 19, 22, 23 y 24 de Mayo del presente año, para atender asuntos concernientes a su salud, este Concejo Municipal, Acuerda: 1- Conceder cinco días de licencia sin goce de sueldo, durante 5 hábiles contados a partir del 18, 19, 22, 23 y 24 de Mayo del presente año, a la Señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para atender asuntos concernientes a su salud.

2º Designar a la Primera Concejal Sra. Morena América Cañas de Domínguez, para que en calidad de Alcaldesa Depositaria ejerza las funciones de Alcalde Municipal durante la licencia de la Licda. Zoila Milagro Navas. La designada durante su desempeño devengará el Sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente.

3º Designase al Señor Síndico Municipal Lic. Edwin Orellana Núñez y al Sr. Gerente General José Gilberto Pérez, para que después de la audiencia del día diecisiete de Mayo del corriente año, presencien la entrega de Bienes Muebles, Enseres y Gobierno Local que la Titular Licda. Zoila Milagro Navas hará a la Alcaldesa Depositaria Sra. Morena América Cañas de Domínguez. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Se eroga la cantidad de Dieciocho Mil Doscientos Un Dólares con noventa y un centavos de dólar (\$18,201.91), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 2,517.50
	150	CAJAS DE JUGOS VARIOS SABORES MARCA JUMEX PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA SEMANA SANTA EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 1,897.50	
	20	CAJAS DE GALLETAS POZUELO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA SEMANA SANTA EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 620.00	
54103		PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES		\$ 369.20
	40	TABLAS 4 VARAS PARA INVERNADERO EN CENTRO ESCOLAR WALTER THILO DEININGER	\$ 248.00	
	24	CUARTON 4 VARAS PARA INVERNADERO EN CENTRO ESCOLAR WALTER THILO DEININGER	\$ 121.20	
54105		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		\$ 180.11
	1	RESMA DE CARTULINAS ESPECIAL PARA DIPLOMA T/CARTA PARA USO EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	\$ 74.99	
	144	CAJAS DE LIBRETAS EJECUTIVAS T/C AMARILLA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 60 DIAS A 90 DIAS	\$ 105.12	
54106		PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO		\$ 60.00
	12	PRS. DE GUANTES DE HULE IND. PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JUNIO 2017	\$ 60.00	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 2,474.25
	10	TUBO PVC CC/CAMPANA 250 PSI PARA INVERNADERO EN CENTRO ESCOLAR WALTER THILO DEININGER	\$ 42.50	
	3	IMPERM ELASTOMERICO 6000 BCO AQUALOCK PARA INVERNADERO EN CENTRO ESCOLAR WALTER THILO DEININGER	\$ 81.00	
	1	CINTA DUCTO GRIS 2 PLGX 10 YDA PARA INVERNADERO EN CENTRO ESCOLAR WALTER THILO DEININGER	\$ 2.50	
	1	PEGAMENTO PVC TANGIT 475 ML PARA INVERNADERO EN CENTRO ESCOLAR WALTER THILO DEININGER	\$ 16.95	
	210	DETERGENTE EN POLVO SEDEX DE 1 KLG. PARA USO Y COMSUMO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JUNIO 2017	\$ 787.50	
	3	TUBOS PVC 1/2 PARA USO EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 5.40	
	4	TEE PVC LISO 1/2 PARA USO EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 0.80	
	4	CODOS LISOS PVC 1/2 PARA USO EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 0.60	

1	TUBO PEGAMENTO PARA PVC 50 ML TANGIT PARA USO EN CEMENTERIO JARDIN	\$	5.00	
40	GLNS. DE DESINFECTANTE P. PISO PARA USO Y CONSUMO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JUNIO 2017	\$	100.00	
3	CAJA AMBIENTAL GLADE X 12 UNI. ARA USO Y CONSUMO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JUNIO 2017	\$	93.60	
300	DETERGENTE EN POLVO SEDEX DE 500 GRS. PARA USO Y COMSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JUNIO 2017	\$	597.00	
40	GLNS. DESINFECTANTE PARA PISO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JUNIO 2017	\$	130.00	
12	GLNS. JABON LIQUIDO P. MANOS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JUNIO 2017	\$	36.00	
36	FCOS. ESPUMA LIMPIADORA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JUNIO 2017	\$	257.40	
4	CJA. GLADE DESODORANTE AMBIENTAL PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JUNIO 2017	\$	120.00	
4	GLNS. SHAMPU P. CAMIONES PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JUNIO 2017	\$	36.00	
8	GLNS. SILICON DISTINTOS USOS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JUNIO 2017	\$	120.00	
4	BOTE DE AJAX DETERGENTE EN POLVO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JUNIO 2017	\$	42.00	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			\$ 9.30
6	ACEITE 3 EN 1 FCO. 3 ONZS. PARA USO Y COMSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JUNIO 2017	\$	9.30	
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS			\$ 585.00
120	TIERRA PREPARADA BOKASHI PARA INVERNADERO EN CENTRO ESCOLAR WALTER THILO DEININGER	\$	110.00	
50	BOLSAS DE CEMENTO GRIS CESSA PARA HACER CRIPTAS EN CEMENTERIO JARDIN	\$	475.00	
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS			\$ 5,357.31
1000	TORNILLO MADERA ZINC PARA INVERNADERO EN CENTRO ESCOLAR WALTER THILO DEININGER	\$	20.00	
60	GRAPA CONDUIT1 PLG RIGIDA PARA INVERNADERO EN CENTRO ESCOLAR WALTER THILO DEININGER	\$	15.00	
2	ALAMBRE AMARRE 16 PARA INVERNADERO EN CENTRO ESCOLAR WALTER THILO DEININGER	\$	0.96	
7	QUINTALES HIERRO PARA HACER CRIPTAS EN CEMENTERIO JARDIN	\$	254.10	
13	PLIEGOS DE LAMINA NEGRA PARA EQ. 27 PLACA N 17-971 RECOLECTOR CAMBIO DE LAMINAS DE CONTENEDOR, COLA Y LATERALES	\$	3,085.00	
8	PLIEGOS LAMINAS NEGRAS PARA EQ. 25 PLACA N 17982 RECOLECTOR CAMBIO DE LAMINAS DE CONTENEDOR DE BASURA	\$	1,472.25	
60	ESCOBAS METALICAS ARA USO Y CONSUMO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JUNIO 2017	\$	255.00	
60	ESCOBAS METALICAS T/RASTRILLO PARA USO Y COMSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JUNIO 2017	\$	255.00	
54114	MATERIALES DE OFICINA			\$ 950.80

	200	AMPOS PLASTIFICADOS TAMAÑO CARTA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 60 DIAS A 90 DIAS	\$	628.00	
	60	TIRROS DE 3/4x26 PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 60 DIAS A 90 DIAS	\$	56.40	
	144	CINTAS ADHESIVA 600 19MM X 36 YDA CAJA ROJA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 60 DIAS A 90 DIAS	\$	266.40	
54115		MATERIALES INFORMÁTICOS			\$ 1,636.55
	55	CARTUCHOS MARCA CANON PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 120 DIAS	\$	1,636.55	
54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			\$ 15.00
\$ 15.00		HERRAMIENTAS :			
	1	PALA DUPLEX IMACASA PARA USO EN CEMENTERIO JARDIN	\$	15.00	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS			\$ 1,950.90
	2	BROCHA CERDA 2" PRO PARA INVERNADERO EN CENTRO ESCOLAR WALTER THILO DEININGER	\$	6.70	
	120	ESCOBAS PLASTICAS GRANDES FIBRA ESPESA PARA USO Y CONSUMO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JUNIO	\$	264.00	
	80	CAJAS PAPEL TOALLA JUMBO ROLL PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 25 DIAS	\$	1,600.00	
	60	MASCON VERDE 3M ARA USO Y CONSUMO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JUNIO 2017	\$	30.00	
	10	CEPILLOS PARA INODORO ARA USO Y CONSUMO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JUNIO 2017	\$	25.00	
	12	CEPILLOS PLASTICOS DIFERENTES USOS PARA USO Y COMSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JUNIO 2017	\$	17.40	
	60	MASCONES DE FIBRA VERDE PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E DURANTE EL MES DE JUNIO 2017	\$	7.80	
54303		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES			\$ 838.80
	50	KILOS DE SUPER DRAIN PARA CAJAS DE REGISTROS DE TRAMPAS DE GRASA Y TUBERIAS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN	\$	771.00	
	4	SERVICIOS DE APLICACIÓN DE SUPER DRAIN PARA CAJAS DE REGISTROS DE TRAMPAS DE GRASA Y TUBERIAS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN	\$	67.80	
54305		SERVICIOS DE PUBLICIDAD			\$ 1,257.19
	1	GUIA AVISO DE RESULTADOS DE LPFP N. 001-2017 INICIA Y FINALIZA 04-05-17	\$	211.88	
	1	GUIA AVISO DE RESULTADOS DE LPFP N. 010-2017 INICIA Y FINALIZA 28-04-17 SEGUNDA CONVOCATORIA	\$	254.25	
	1	COMUNICADO DE PRORROGA DE FECHA DE RECEPCION DE BALANCES	\$	791.06	
		TOTALES	\$	18,201.91	\$ 18,201.91

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Seis: El concejo Municipal considerando que es necesario reconocer la labor de los Contadores de esta Alcaldía Acuerda: Conceder Día de Asueto al Personal que hacen las función de Contador, que se celebra el 17 de Mayo de cada año, como un reconocimiento por la labor realizada en esta Municipalidad por lo que se concederá el día de asueto previa programación por el Departamento de Contabilidad. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Vista la nota presentada por la señora----- Tesorera del Comité de Festejos Patronales, relacionada a la rectificación del Acuerdo número 4 del Acta 3 de fecha 12 de enero del presente año, en la fecha para la cual se había programado la celebración del día de la Madre ya que estaba calendarizada para los días 20 y 21 de Mayo del presente año, en el Parque Central de esta Ciudad, pero se ha hecho una nueva programación de la Celebración del día de las Madres y se estarán realizando en las diferentes Comunidades y Colonias del Municipio durante el presente mes de Mayo; en virtud de lo anterior se rectifican las demás actividades programadas para los siguientes meses así:

1-Actividades programadas para los siguientes meses:

FECHAS	ACTIVIDADES
DURANTE EL MES DE MAYO DE 2017	“DIA DE LAS MADRES”
DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2017	“DIA DE LA FAMILIA”
DURANTE EL MES DE JULIO DE 2017	“XIV FESTIVAL DEL MAIZ”
DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2017	“FESTIVAL GASTRONOMICO”
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017	“XIV FESTIVAL DE BANDAS DE PAZ”
DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2017	“FESTIVAL GASTRONOMICO”

2-Ampliar la erogación asignada a la Celebración del día de las Madres en el acuerdo 4 del Acta 3 de fecha 12 de enero del presente año, con la cantidad de Siete Mil Dólares (\$7,000.00) y se aplicará a la cuenta contable----- Anticipo a Empleados la cual se liquidará de conformidad a

los procedimientos establecidos en el Acuerdo 04 del Acta 73 de fecha 30 de Diciembre del 2016, para complementar los gastos que se ocasionen en dicha celebración, haciendo un monto total del presupuesto asignado y aprobado de \$ 39,700.00 Surtiendo efecto en todo lo demás dicho Acuerdo. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Vista la nota presentada por la señora Tesorera del Comité de Festejos Patronales, relacionada a la rectificación del Acuerdo número 1 del Acta 11 de fecha 9 de marzo del presente año, Acuerdo mediante el cual se está aprobando los gastos para la celebración del “Concurso de Alfombras”, que se realizó el 14 de Abril fecha en la cual se celebró “El viernes Santo” dentro de la celebración de la Semana Santa, pero de conformidad a todas las gestiones y procesos que se realizan para llevar a cabo dicho Concurso es necesario realizarlo con anticipación este Concejo Municipal, Acuerda: rectificar la fecha para la cual fue aprobado la realización del “Concurso de Alfombras” ya que estaba autorizado para realizarse el día 14 de Abril, pero se amplía del 7 al 14 de Abril fechas durante las cuales se celebró la Semana, por todas las gestiones y procesos que se realizan para llevar a cabo dicho Concurso, surtiendo efecto en todo lo demás dicho acuerdo. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número nueve: Autorizar a la Tesorera Municipal, Señorita Carmen Marisela Mejía Funes, para reintegrar a la señora ----- la cantidad de \$ 19.38 en concepto de cotización de AFP Confia, debido a que al momento de efectuar la planilla del mes de Abril el empleado estaba en proceso de afiliación y todavía no le habían entregado el número Único Previsional –NUP-. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Diez: Autorizar a la Tesorera Municipal, Señorita Carmen Marisela Mejía Funes, para reintegrar a la señora ----- la cantidad de \$ 19.38 en concepto de cotización de AFP Confia, debido a que al momento de efectuar la planilla del mes de Abril el empleado estaba en proceso de afiliación y todavía no le habían entregado el número Único Previsional –NUP-. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Once: Se eroga la cantidad de Cinco Mil Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (\$5,044.00) para adquirir el Mobiliario para oficina que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
61101		MOBILIARIOS		\$ 5,044.00
	10	ESTANTES DE 5 ANAQUELES PARA USO EN UACI	\$ 799.00	
	6	ESTANTES DE 6 ANAQUELES PARA USO DEPTO CATASTRO	\$ 564.00	
	6	SILLA EJECUTIVA 5 PARA INFORMATICA Y 1 PARA UNIDAD DE PRESUPUESTO	\$ 708.00	
	20	SILLA DE VISITA PARA USO EN COMEDOR AREA DE GERENCIA DE PLANIFICACION	\$ 740.00	
	3	ARMARIO DE PERSIANA 2 PARA GERENCIA LEGAL Y 1 ARCHIVO GENERAL	\$ 1,775.00	
	1	CREDENZA 2 CUERPOS PARA USO EN ZONAS VERDES	\$ 198.00	
	1	ESCRITORIO GALAXY PARA USO EN LA UNIDAD DE PRESUPUESTO	\$ 260.00	
		TOTALES	\$ 5,044.00	\$ 5,044.00

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Se eroga la cantidad de Ochocientos Diecinueve Dólares con sesenta y un centavos de dolar de los Estados Unidos de América, para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N.12, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 112.21
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 18.56
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 526.79
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 156.05
54313	IMPRESIONES, PUB. Y REPRODUCCIONES	\$ 6.00
	TOTAL	\$ 819.61

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Trece: EL CONCEJO MUNICIPAL.

Considerando:

- I. Que el Art. 36 de la Ley General Tributaria Municipal reconoce a los contribuyentes la posibilidad de solicitar facilidades de pago a los Municipios respecto al pago de tributos causados siempre y cuando la solicitud se formule por escrito.
- II. Que----- tiene una deuda para con esta Municipalidad por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 58,780.39) en concepto de Tasas Municipales en concepto de vallas y estructuras publicitarias para el periodo que transcurre de enero a diciembre del año dos mil diecisiete.
- III. Que a efecto de saldar la antes referida deuda y amparándose en el antes referido Art. 36 de la Ley General Tributaria Municipal, --- -----
- ha propuesto la entrega de los siguientes vehículos: A) Un vehículo todoterreno marca: Yamaha, Modelo: Viking EPS SE; B) Un vehículo todoterreno marca: Yamaha, Modelo: Wolverine; y c) Seis motos Marca: Yamaha, Modelo: FZN150 / 2017; los cuales valora en la cantidad de SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$73,152.20) .
- IV. Que este Concejo Municipal considera que las condiciones del ofrecimiento de----- son favorables para los intereses del Municipio en cuanto a que los vehículos serían un valioso apoyo a los programas y estrategias de seguridad que la Municipalidad impulsa en cuanto permitiría a más Agentes del CAM incorporarse a labores de patrullaje motorizado.

Por lo tanto se **ACUERDA** lo siguiente:

Aceptar la propuesta de-----consistente en la entrega de dos vehículos todoterreno marca Yamaha, modelos Viking EPS SE y Wolverine, así como seis motos marca Yamaha, Modelo FZN150 / 2017, todo valorado en la cantidad de SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$73,152.20), cantidad con la cual deberá saldarse la deuda de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$

58,780.39) que-----mantiene para con esta Municipalidad en concepto de tasas Municipales por Vallas y estructuras publicitarias para el periodo que transcurre de enero a diciembre del año dos mil diecisiete, el remanente deberá aplicarse a la cuenta de la Sociedad hasta su completo agotamiento. Comuníquese y Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.